



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2013	
Recibido.....	10:00.....Hs.
Exp. N°.....	28284.....C.P.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para extender el horario de atención del número gratuito 0800-555-3348 de la Secretaría de Derechos Humanos para cubrir las 24 horas de todos los días del año.


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial


PATRICIA ALEJANDRA GAZQUE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, cuenta con un Centro de Denuncias, Asistencia y Orientación Ciudadana, que tiene por finalidad recibir denuncias sobre violaciones y afectación de los



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



derechos humanos fundamentales tales como casos de explotación sexual y laboral, trata de personas, desapariciones, apremios ilegales, etc.

Dicha atención, es realizada a través de la línea gratuita 0800-555-3348 y una vez recibida las denuncias, se activan los mecanismos de orientación y asesoramiento a los ciudadanos.

Podemos mencionar, como un ejemplo de casos que atiende esta línea, la desaparición de personas y en particular, un flagelo lamentablemente cada vez más habitual, como es la desaparición de niños, niñas y adolescentes.

En el año 2006, mediante la ley 12.545 se crea el Registro Provincial de niños, niñas y adolescentes extraviados, que centraliza las denuncias realizadas a este 0800 respecto a esta problemática.

Dicha ley, en su artículo 4 establece:

"Plazo de Comunicación. Las denuncias por desapariciones de niños, niñas o adolescentes, efectuadas ante cualquier dependencia policial y judicial, deberán ser comunicadas de inmediato (dentro del plazo máximo de 12 hs. de recepcionadas) a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, para su incorporación en el Registro.

Asimismo, las autoridades policiales y judiciales deberán notificar a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, los casos de niños, niñas o adolescentes que se hubieren encontrado; como así también toda información que fuere conveniente para su localización o que sea requerida por la autoridad de aplicación".





Además, dispone lo siguiente:

"ARTICULO 5.- Facultades. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley, la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, está facultada para: (...)

d) Habilitar una línea telefónica todos los días del año, las 24 horas a fin de recibir denuncias."

Dicha línea telefónica en la actualidad sólo está funcionando con horarios administrativos, es decir de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Como sabemos, este tipo de delitos no respeta ni días ni horarios, razón por la cual el no disponer una atención continua, no sólo trae aparejado un incumplimiento legal, sino que también muestra la falta de sensibilidad por parte del Estado provincial ante este tipo de flagelo.

Quienes son víctimas o familiares de víctimas de estos delitos de violación de los derechos humanos, se encuentran de repente inmersas en circunstancias desesperantes y desconcertantes, en las que se desconoce cómo actuar y por ello deberían encontrar en esta línea gratuita permanente, toda la asistencia y contención necesarias para no acentuar aún más su situación de zozobra.

Nuestro trabajo cotidiano debería garantizar que nuestra provincia -en consonancia con las políticas nacionales de derechos humanos llevadas a cabo desde 2003 por el Presidente Néstor Kirchner y continuadas por





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE TRABAJO
17 DE JUNIO DE 2012

la Presidente Cristina Fernández- ratifique el compromiso, no sólo con los principios de Memoria, Verdad y Justicia, sino también de proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en la actualidad; impulsando la promoción, prevención, contención y el efectivo cumplimiento de las garantías consagradas por el Estado de Derecho vigente.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



NÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial



PATRICIA ALEJANDRA GASCUE
Diputada Provincial

